

BUENAVISTA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
(Expresado en dólares)

1.- OBJETIVO DE LA COMPAÑÍA

La compañía fue constituida el 16 de Noviembre del 2001 como **BUENAVISTA S.A.** con el objeto principal de dedicarse a la actividad de construcción de obras civiles.

2.- RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

a) Base de presentación los Estados Financieros

Los Estados Financieros adjuntos al 31 de diciembre del 2012, fueron preparados de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías y los principios de contabilidad generalmente aceptados. Presentados en dólares de los Estados Unidos de América, Moneda adoptada por la república del Ecuador en marzo del 2000. Actualmente las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) están siendo reemplazadas gradualmente por las NIIF y establecerán a futuro la base de registro preparación y presentación de los estados financieros de las sociedades a nivel mundial. Con base a tal camino y coyuntura la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°.06.Q.ICI-004 emitida el 21 de agosto del 2006 publicada en el Registro Oficial n°.348 de septiembre del 2006, resolvió la obligación por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de este organismo, la preparación y Presentación de sus estados financieros, a partir del 1 enero del 2009.

Sin embargo mediante Resolución N° 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador el 20 de noviembre del 2008, resolvió establecer el siguiente Cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de este organismo:

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010; las Compañías y los entes sujetos y regulados por la ley de Mercados de Valores, así como las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, ese grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- Aplicar a partir del 1 de enero del 2011; las compañías que cumplan las siguientes condiciones:
 1. Activos totales iguales o superiores a cuatro millones;
 2. Registren un valor bruto en ventas anuales superior a cinco millones de dólares; y,
 3. Tengan menos de 200 empleados (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considera como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al periodo de transición; de las compañías holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economías mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras extranjeras Estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como persona jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

- Aplicar a partir del 1 de enero del 2012; las demás compañías no consideradas en los grupos anteriores. Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los párrafos anteriores, elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultando para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- Un plan de implementación
- La Fecha de diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos periodos de transición, una conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los periodos de transición, donde se reflejan los ajustes significativos originados en los Balances generales y en los Estados de Resultados, de los respectivos periodos. Esta conciliación deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el

país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero el 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según corresponda el caso.

A continuación se resumen las principales prácticas contables:

PROVISION PARA CUENTAS INCOBRABLES

La compañía al cierre de este ejercicio económico ha recaudado la totalidad de sus cuentas por cobrar, por lo que no establece valor alguno con cargo a cuenta de balance una provisión por cuentas incobrables.

Propiedad, Planta y Equipo

Están registrados a su avalúo actual tal como lo establece el predio urbano. Los pagos por mantenimiento son cargados a gastos, mientras que los activos fijos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base de vida útil estimada de estos activos.

Las tasas de depreciación anual de los activos son los siguientes:

Maquinarias y Equipos	10%
Muebles y Enseres	10%
Vehículos	20%
Equipo de Computación	33%
Edificios	5%

RESERVA LEGAL

La ley de compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital, la compañía ha realizado la reserva legal correspondiente en este ejercicio económico que es de \$4,57 (Cuatro 57/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). La misma que en el Estado de Resulta Integral fue ubicada en la columna con el código 76, por no haber un código específico para la cuenta Reserva Legal.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Al 31 de Diciembre del 2012, el saldo de la cuenta Efectivo y Equivalente al Efectivo es el siguiente:

<u>CAJA-BANCOS</u>	1.111,29
	<u>1.111,29</u>

Banco con el que trabaja la compañía

Banco de Guayaquil
Cuenta de Ahorros

TOTAL EFECTIVO

1.111,29

4. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de Diciembre del 2012, el saldo de Cuentas por Cobrar es el siguiente:

Clientes

Clientes	<u>00,00</u>
TOTAL	<u>00,00</u>

5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Empleados

Prestamos a la compañía	0,00
Préstamos Quirografarios	0,00
Préstamos Hipotecarios	0,00
Anticipos	0,00

Total

0,00

6. ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTE

Al 31 de Diciembre del 2012, el saldo de Activo por Impuesto Corriente es el siguiente:

	USD \$
Crédito Tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	28.189,28
Retenciones en la Fuente Ejercicio Fiscal 2012	00,00
Retenciones en la Fuente Años Anteriores	4.744,01
Crédito Tributario Anticipo Impuesto a la Renta (2011)	1.499,50
	<hr/>
Total Activo Por Impuestos Corriente	34.432,79

7. INVENTARIO

Al 31 de Diciembre del 2012, la compañía no tiene inventario

8. ACTIVO PAGADOS POR ANTICIPADO

Al 31 de Diciembre del 2012, el saldo de Activo Pagados por Anticipado es el siguiente:

Activo Pagados por Anticipados	00,00
	<hr/>
Total Activo Pagados por Anticipado	00,00

9. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Durante el año 2012, el movimiento de los Activos Fijos, su depreciación y amortización, fue el siguiente:

	SALDO AL	ADICIONES	SALDO AL
	31/12/2011	Y/O	31/12/2012
		DEDUCCIONES	
ACTIVOS FIJOS			
<u>ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLES</u>			
Muebles y encerres			
Otros Activos	423,36		423,36
Muebles y encerres	0,00		983,46
Terreno	33.656,40	23.043,60	56.700,00
Inmuebles	389.995,86	1.150,71	391.146,57
	<hr/>		<hr/>
	424.075,62	25.177,77	449.253,39

(-) Deprec. Acumulada	-37.271,60	-59.961,36
Total Act. Fijo Tangible	<u>386.804,02</u>	<u>389.292,03</u>

10. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTE

Durante el año 2012, el saldo de la Cuenta Gastos de organización y constitución es de cero debido a la adopción de la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

11. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre del 2012, el saldo de Cuentas por Pagar, es el siguiente:

Proveedores de contado	45,00
Deposito en Garantia	8.520,00
Prestamos accionistas	376.736,00
Total Cuentas Por Pagar	<u>385.301,00</u>

12. OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre del 2012, no mantiene saldo de Cuenta Obligaciones Financiera por Pagar.

13. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre del 2012, el saldo de las Obligaciones Tributarias por Pagar, es el siguiente.

Retenciones en la Fuente de IVA	6,00
Retenciones en la Fuente Renta	7,41
Total de Obligaciones Tributarias por Pagar	<u>13,41</u>

14. BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR

Al 31 de Diciembre del 2012, el saldo de Beneficios Sociales por Pagar, es el siguiente.

Aporte Personal al IESS

USD \$
27,59

Total de Beneficios Sociales por Pagar

27,59

15. PROVISIONES

La cuenta Provisiones al 31 de diciembre del 2012 se detalla de la siguiente manera:

Aporte Patronal 11.15%	32,90
SECAP-IECE	2,95
Décimo Tercer Sueldo	24,46
Décimo Cuarto Sueldo	243,30
Vacaciones	147,48
	185.699,05

16. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de Diciembre del 2012 el Capital Social de la compañía está representado por:

Capital Suscrito al 2012

Onofre Doylet Manuel	2,00
Onofre Varcla Maria	798,00
Total Capital Social	800,00

17. AUSTES ADOPCIÓN NIFF POR PRIMERA VEZ

La Superintendencia de Compañías publicó el R.O. N° 336 DEL 08-DIC-2010 la resolución SC.SG.DRS.G.10.007 en la cual emite el Reglamento que establece la información y documentos que están obligados a remitir a esta Superintendencia, las sociedades sujetas a su control y vigilancia

Que, los artículos 20 y 23 de la Codificación de la Ley de Compañías disponen que las sociedades sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a esta Institución en el primer cuatrimestre de cada año, información de carácter financiero, societario y los demás datos que contemple el reglamento que sobre esta materia ha expedido la entidad;

Que, el artículo 27 de la Codificación de la Ley de Compañías, faculta a la Superintendencia de Compañías a señalar la forma y contenido en que las sociedades sujetas a su control y vigilancia deben enviar la información, datos y documentos;

Que, mediante Resolución No. 06-Q-ICI-0001 de 22 de junio del 2006, promulgada en el Registro Oficial No. 309 de 10 de julio del 2006, se expidió el Reglamento que establece la información y documentos que están obligadas a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su vigilancia y control;

Que, el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 06.Q-ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del 2006, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009;

Que, el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, resolvió establecer el Cronograma de Aplicación Obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías;

Que, en virtud de la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", corresponde a la Superintendencia de Compañías establecer los formularios de presentación de estados financieros bajo los cuales deberán registrarse las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia;

Que, los avances tecnológicos en materia de informática, requieren que las normas legales y reglamentarias se ajusten a las nuevas herramientas que se han creado para facilitar el envío y recepción de información, con el evidente ahorro de tiempo y energía, concediendo a los usuarios las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

En virtud de lo dispuesto por el ente de control la compañía procedió a realizar la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con los siguientes ajustes aplicados a norma los mismos que se reflejan en los siguientes asientos contables:

Propiedad Planta y Equipo	24.194,31	
Adopción NIIF		24.194,31
Adopción NIIF	450,00	
Gastos de Constitución y organización		450,00

NOTA: Por el efecto de la adopción en NIIF se crea la siguiente cuenta en el Patrimonio:

RESULTADOS ADOPCION NIIF **23.744,31**

18. PARTICIPACIÓN TRABAJADORES

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, las sociedades pagaran a sus trabajadores, el 15% de la Utilidad del Ejercicio 2011. Para este Ejercicio Fiscal 2012.

Utilidad (Perdida) Contable 201

(Base 15% Participación Trabajadores	69,79
15% Participación Trabajadores	<u><u>10,47</u></u>

19. 23% IMPUESTO A LA RENTA

La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades nacionales pagarán sobre la utilidad después del 15% de Participación de Trabajadores la tarifa que de acuerdo al Art. 34 del Reglamento determina para el 2012 el 23% de Impuesto a la Renta, o una tarifa del 13% de Impuesto a la Renta en el caso de reinversión de utilidades.

Cuando el 23% de Impto a la renta es mayor que el Anticipo determinado, Caso contrario el anticipo determinado queda como Impuesto a la Renta definitivo.

Un detalle del 23% del Impuesto a la Renta a Diciembre del 2012 es el siguiente:

	USD\$
Utilidad (Perdida) Contable año 2012	69,79
(-) Participación Trabajadores 15%	10,47
(+) Gasto no Deducibles Locales	0,00
(-) Amortización Pérdida Años Anteriores	00,00
Base Imponible de Impuesto a la Renta	59,32
23% Impuesto a la renta	13,64
Anticipo Determinado Mayor que Impuesto Causado Ejercicio Fiscal Corriente	1.720,30

(-) Retenciones en la Fuente del Ejercicio Fiscal (2012)	00,00
(-) Credito Tributario Años Anteriores	4.744,01
(±) Saldo de anticipo pendiente de pago	220,80
Saldo a Favor del Contribuyente	4.523,21

20. COMENTARIOS SOBRE EL USO LEGAL DEL SOFTWARE

La Compañía Buenavista S.A., tiene desarrollo propio de sus programas contables.



LENNY ZAMBRANO
CONTADOR